CONTRATO N°...94/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, ELECTROBOMBAS, BOMBA DE VACIO Y DOSADORAS" - ID N° 341.762 - LOTES N° 3, 5 y 6.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2018, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6,** domiciliada en Av. José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ACQUACONSULT** con **RUC Nº 1153906-2**, domiciliada en Tte. Alcaráz 125 c/ Avda. Madame Lynch, Tel Nº (021) 681386, representada para este acto por la **Sra. Lourdes Nidia Cabral Wolschan**, con Cedula de Identidad N° 1.153.906, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, en marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, ELECTROBOMBAS, BOMBA DE VACIO Y DOSADORAS" - ID N° 341.762 - LOTES N° 3, 5 y 6.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR por el presente contrato se obliga a ejecutar la provisión en marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, ELECTROBOMBAS, BOMBA DE VACIO Y DOSADORAS" - ID N° 341.762 - LOTES N° 3, 5 y 6**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 341.762**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, ELECTROBOMBAS, BOMBA DE VACIO Y DOSADORAS" - ID N° 341.762, convocado por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A., y adjudicado según Acta N°1138/2018 Resolución N°11, de fecha 05 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Lourdes Cabral de Durelli
AcquaConsult S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Lote N° 3 - Dosadores - Regiones del Interior									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151510-006	Dosador de sulfato 50Lts/hs de 1 cabezal	Unidad	Unidad	7	ProMinent	Alemania	5.267.500	36.872.500
2	40151510-006	Dosador de sulfato 150Lts/hs de 1 cabezal	Unidad	Unidad	2	ProMinent	Brasil	7.538.400	15.076.800
3	40151510-006	Dosador de sulfato 300Lts/hs de 1 cabezal	Unidad	Unidad	2	ProMinent	Brasil	9.231.150	18.462.300
							MONTO TOTAL		70.411.600

Lote N° 5 - Dosificadora									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151510-006	Dosificadora para preparación e inyección de Polielectrolito	Unidad	Unidad	2	ProMinent	Alemania	205.550.000	411.100.000
							MONTO TOTAL		411.100.000

Lote N° 6 - Bomba de Vacío dotado de vacuometro									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151510-001	Bomba de Vacio 18kw	Unidad	Unidad	1	SIHI	Canadá	184.581.700	184.581.700
1	40151510-001	Bomba de Vacio 7,5kw	Unidad	Unidad	1	SIHI	Canadá	102.852.300	102.852.300
							MONTO TOTAL		287.434.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 768.945.600 (Guaraníes setecientos sesenta y ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 4010097949 del Banco Regional a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. Sección III Suministros Requeridos – Plan de Entrega de Bienes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Operaciones Gran Asunción** y la **Gerencia de Operaciones de Regiones del Interior.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen este contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ACQUACONSULT	ESSAP S.A.
Sra. Lourdes Nidia Cabral Wolschan *Propietaria.* Lourdes Cabral de Durelli AcquaCónsult S.A.	**Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta** *Presidente del Directorio.-* Abg. Miriam González Gerente Jurídico